



ACUERDO PLENO ORDINARIO 29-JULIO-2024

6.- PRP 2024/468 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 33/2024, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del **dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 22 de julio de 2024**, por el que se dictaminó favorablemente la aprobación de la referida propuesta, por mayoría absoluta de los miembros que conforman la misma, con cinco (5) votos a favor (de los que cuatro (4) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno (1) al Concejel del Grupo Municipal Vox), y dos (2) votos en contra correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular; dictamen que se transcribe a continuación:

"PRP 2024/468 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 33/2024, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la **propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda**, que se transcribe a continuación:

"Resultando que la aplicación presupuestaria de Gratificaciones del programa denominado "Seguridad y Orden Público", fue dotada en el presupuesto del ejercicio corriente de un crédito inicial de 30.629,48 € y la misma ya tiene reconocidas obligaciones por dicho montante.

Vista la necesidad de dotar de crédito dicha aplicación, al haberse agotado el crédito autorizado por el Pleno, y así poder continuar abonando futuras gratificaciones, se ha tramitado el expediente de modificación presupuestaria número 33/2024, de Transferencias de Crédito, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de intervención emitido en fecha 15 de julio de 2024, que obra en el expediente 2024/3637.

Visto que se trata de una modificación de crédito que afecta a la cuantía establecida para las gratificaciones del personal, y de conformidad con el art. 6 Real Decreto 861/1986, corresponde al Pleno determinar la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones y por ende, la aprobación de dicha modificación, aun tratándose de transferencias de crédito dentro del mismo grupo de función.

Por cuanto antecede,

D^a. ROSA ANA FERNANDEZ RUIZ, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, PROPONE AL PLENO, LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito número 33/2024, mediante Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a misma área de gasto, con arreglo al siguiente detalle:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
30/07/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ea3be55c91134f5e8b7d0f90d7802484001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acuerdo -





TRANSFERENCIA ENTRE CRÉDITOS DEL MISMO ÁREA DE GASTO (1).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDE CREDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2024 01 13200 15000 01	Seguridad y Orden Público-PRODUCTIVIDADES.	35.000,00 €
TOTAL A.P QUE CEDE CREDITO		35.000,00 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CREDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2024 01 13200 15100 01	Seguridad y Orden Público-GRATIFICACIONES.	35.000,00 €
TOTAL A.P QUE RECIBE CREDITO		35.000,00 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.”

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, concretamente **diez (10) votos a favor**, de los cuales nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y uno (1) al Concejales del Grupo Municipal Vox, y **seis (6) abstenciones**, que corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular.

En Campo de Criptana, a 30 de julio de 2024.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López.

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 30/07/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [ea3be55c91134f5e8b7d0f90d7802484001](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acuerdo -

